



FEDERACIÓN IBEROLATINOAMERICANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA

FUNDACION DOCENTE

REGLAMENTO DEL CONCURSO DE RESIDENTES

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN:

Artículo 1º

La Fundación Docente de la Federación Ibero-latinoamericana de Cirugía Plástica (FILACP) atendiendo a uno de sus objetivos fundamentales, cual es propender por la excelencia en la educación de post-grado, ha creado el Concurso de Residentes en Entrenamiento en Cirugía Plástica, para Médicos que se encuentren desarrollando sus actividades en Servicios oficiales, reconocidos por la respectiva Sociedad Nacional.

Artículo 2º

En el Concurso de Residentes, se evaluarán y premiarán la creatividad, disciplina, inventiva, discernimiento, vocación de Servicio, disposición clínico-quirúrgica, fundamentación teórica, capacidad de síntesis, aptitud para la comunicación de ideas y laboriosidad: demostradas por los concursantes en Trabajos Libres de Investigación, sobre temas relacionados con la Especialidad.

Artículo 3º

El evento se realizará bianualmente, dentro del Programa Científico del Congreso organizado en nombre de la Federación Ibero-Latinoamericana de Cirugía Plástica y se desarrollará en una Sesión plenaria en el Salón del Congreso.



CAPÍTULO II **DE LOS CONCURSANTES**

Artículo 4°

En el Concurso podrán participar Médicos Residentes, inscritos en Programas de Especialización en Cirugía Plástica, oficialmente registrados en los países miembros de la Federación y avalados por su Sociedad Nacional.

Artículo 5°

Cada Sociedad Nacional seleccionará por Concurso a sus participantes, y podrá Inscribir al Concurso de Residentes, hasta un máximo de tres (3) candidatos.

PARAGRAFO

Deberá indicarse el orden por categoría ó puntaje de los participantes propuestos como candidatos por cada Sociedad Nacional, a fin de facilitar una selección, ante la eventualidad que la Fundación requiera ajustar el número de participantes al Concurso

Artículo 6°

Los Trabajos de Investigación deben ser originales, inéditos y realizados en el Servicio en que se encuentre inscrito el concursante, quién está obligado a participar activamente en la organización y planeación del trabajo. Este trabajo podrá haber sido presentado en otro Concurso previo, excepto en el de selección efectuado por la Sociedad Nacional respectiva.

CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN

Artículo 7°

Los Trabajos Completos (no resúmenes) deberán ser remitidos por el autor, con carta de presentación oficial, avalado por su respectiva Sociedad Nacional.

Artículo 8°

El Trabajo Completo debe enviarse vía electrónica ó vía fax, directamente al Director de la Fundación Docente de la FILACP.

No es necesario el envío de copias de los trabajos por correo aéreo.



Artículo 9º

El autor deberá guardar copia completa de todo el Trabajo enviado.

Artículo 10º

La Fundación Docente, no se compromete a devolver el Trabajo enviado.

Artículo 11º

La fecha límite para el envío de Trabajos a Concurso, será definida y comunicada oportunamente por el Director de la Fundación para cada Congreso, con 6 meses de anticipación a la realización del Evento. Se establecerá una fecha límite para el envío y recibo de los Trabajos, con tres (3) meses de anterioridad a la instalación del Congreso..

CAPÍTULO IV **DEL JURADO**

Artículo 12º

El Director de la Fundación Docente nombrará un (1) solo Jurado Calificador para seleccionar y calificar los Trabajos, el cual estará compuesto por seis (6) Miembros Docentes de las diferentes Sociedades Miembros de la FILACP.

Artículo 13º

El Jurado Calificador evaluará y calificará con dos (2) meses de anterioridad a la realización del Concurso y del Congreso, todos los Trabajos recibidos, en orden descendente con base en el Puntaje obtenido. Se otorgarán 70 puntos por la evaluación del Trabajo escrito siguiendo la siguiente tabla:

- Originalidad (0-15 puntos)
- Método de estudio (0-10 puntos)
- Resultados (0-15 puntos)
- Utilidad clínica (0-15 puntos)
- Aportación científica (0-15 puntos)

Total máximo 70 puntos (70% de la evaluación total)



Artículo 14º

El Jurado estará presente durante la Sesión Plenaria, para observar, evaluar y calificar la presentación de todos los Trabajos a Concurso. Ningún trabajo puede ser eliminado antes de ser presentado en el Concurso.

Artículo 15º

Los Miembros del Jurado y el Coordinador serán designados por el Director de la Fundación Docente, quién a su vez, debe ser Miembro del Jurado.

Artículo 16º

Serán funciones del Coordinador:

- a.- Recibir del Director de la Fundación, la papelería y las Instrucciones para el Concurso.
- b.- Coordinar las reuniones del Jurado y en su compañía sortear el orden de presentación de los concursantes, por lo menos una hora antes de comenzar la sesión.
- c.- Presidir la Sesión del Concurso en el Congreso.
- d.- Cronometrar el tiempo de las presentaciones, dar los avisos e interrumpir y descalificar a quienes se excedan.
- e.- Llamar y presentar a los Concurstantes a su turno.
- f.- Presidir la reunión del jurado para la clasificación de las evaluaciones.
- g.- Redactar y firmar en compañía de los demás jurados, el Acta del Concurso.
- h.- Entregar al Director el Acta y toda la papelería del Concurso.
- i.- No evaluará.

Artículo 17º

Los seis Jurados tendrán como función:

- a. Analizar y calificar con objetividad y equidad los Trabajos presentados por los autores durante el Concurso, siguiendo la siguiente tabla:

- | | | |
|---|--------------------------|---------------|
| - | Presentación audiovisual | (0-10 puntos) |
| - | Comentario | (0-10 puntos) |
| - | Respuesta al comentario | (0-10 puntos) |

Total máximo 30 puntos (30% de la evaluación total)

- b. Entregar oportunamente la calificación al Coordinador del Jurado.
- c. Estar presente durante todo el Concurso.
- d. Firmar el Acta del Concurso



CAPÍTULO V

DE LA PRESENTACIÓN

Artículo 18º

Cada Concurante dispondrá de diez (10) minutos exactos para la exposición, los cuales serán cronometrados por el Coordinador a partir de la iniciación de ella. (primera palabra o primera imagen), en el minuto nueve el Coordinador informará en voz alta, diciendo: “Queda un minuto”, y cumplido éste, interrumpirá la presentación.

La presentación será seguida de un comentario de otro Concurante que será para tal efecto, sorteado quién dispondrá no mas de 2 minutos.

El Concurante, autor del trabajo, tiene a su disposición dos (2) minutos para responder los comentarios de su compañero.

Artículo 19º

El Concurante hará su presentación de su Trabajo en Power Point.

Artículo 20º

El Concurante podrá valerse de cualquier ayuda Audiovisual durante su presentación, pero no se aceptarán películas, videocintas ni audiovisuales preeditados, como Trabajos a Concurso.

Artículo 21º

Durante el Concurso sólo se aceptarán preguntas del Jurado.

CAPÍTULO VI

DE LA EVALUACIÓN

Artículo 22º

Remitirse al Artículo 14 y 18 a) .



Artículo 23°

Después de cada presentación se darán dos minutos de receso para que el Jurado consigne sus evaluaciones.

Artículo 24°

Una vez terminada la sesión del Concurso, el Jurado se reunirá a puerta cerrada para clasificar sin deliberar las evaluaciones. El resultado del Concurso será leído en la sesión de Clausura del Congreso. Hasta ese momento el resultado se mantendrá en absoluta reserva.

Artículo 25°

El veredicto del Jurado es inapelable.

CAPÍTULO VII **DE LOS PREMIOS**

Artículo 26°

El Concurante que obtenga la mayor calificación recibirá como Premios de la FILACP, un Diploma que acredita su primera posición en el Concurso, un cheque por valor de 2.000.00 dólares USA, y una invitación con Inscripción Libre de costos, al próximo Congreso bianual de la FILACP.

Los ganadores del 2° y 3er puesto recibirán como Premios, un Diploma que acredita su posición en el Concurso. El 2° puesto recibirá además, un cheque por valor de 1.000.00 dólares US y el 3° puesto un cheque por valor de 500 dólares US

Artículo 27°

Si en la calificación final el puntaje obtenido por el primer lugar es inferior al setenta por ciento (70%) del total posible el Concurso será declarado desierto.

Artículo 28°

En el caso de empate en el primer puesto, el premio será compartido.

Artículo 29°

Los premios donados por Instituciones o personas, se harán a través de la Dirección de la Fundación, y se entregaran en la Sesión de Clausura del Congreso.